

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030009710

XXX, 16 de Marzo de 2026

Señor(a)
ALVARO FONSECA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29868650 de 03 de Marzo de 2026

Respetado Señor(a): ALVARO FONSECA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Álvaro Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.972.940 expedida en Curumaní, teléfono XXX, en calidad de encargado del predio, solicita la poda de un (1) árbol que se encuentra a una altura inadecuada, generando riesgo inminente, debido a que las redes de alta tensión podrían estar haciendo contacto con sus ramas, lo que puede ocasionar cortocircuito o riesgo eléctrico. El año pasado se podaron algunos arboles, pero en el momento requiere poda el mencionado en la presente solicitud.

Por lo anterior, solicita intervención técnica en terreno a la mayor brevedad posible, con el fin de prevenir un incidente de mayor gravedad.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud presentada el día 03/03/2026, relacionada con poda de árboles, la empresa procedió a efectuar la programación de la revisión N.º 33226683, la cual fue realizada el día 16/03/2026.

Según la revisión técnica efectuada por la firma contratista de podas, se encontró el árbol reportado por el usuario; sin embargo, no amerita poda y así mismo; no afecta redes de CENS.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y

que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>ALVARO FONSECA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29868950 03/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030009710 16/03/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>28/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>05/05/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	